

SUMARIO

RECTORADO

- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía. Cuarta edición
- Resolución de 30 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación "Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera Edad Moderna (Bieses7)", de conformidad con la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
- Resolución de candidatos que han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2023-2024
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto "Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Multidimensional Masculinities and the Gender Divide: A New Comparative and Intergenerational Study*"

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución de 6 de mayo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución provisional de 7 de mayo de 2025, por la que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2025-2026
- Resolución provisional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 7 de mayo de 2025, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la Facultad de Derecho de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programa intensivo combinado de corta duración

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2025 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 2661014) del Máster Universitario en acceso a las profesiones de abogacía y procura (Plan 2023)

Boletín Interno de Coordinación Informativa

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Química Física IV: Materia condensada (Cód. 61034042)"

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales
- Comunicado para los investigadores en formación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 029/25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”** tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Introducción a la Teoría del Derecho” del curso académico 2024/2025.**

Exp. 030/25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”** tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Introducción a la Teoría del Derecho” del curso académico 2024/2025.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

2.- Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía. Cuarta edición

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través del Vicerrectorado de Investigación y en coordinación con la Facultad de Filosofía de la UNED, convoca la cuarta edición del “Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía”. El premio está dirigido a quienes estén matriculados en estudios oficiales de filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que hayan presentado su TFM o tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2020. El objeto del premio es reconocer la calidad de un artículo de investigación en cualquier área relacionada con la filosofía.

Bases de la convocatoria

1. Participantes

Podrá concurrir cualquier persona que esté matriculada en estudios oficiales de filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que haya presentado su TFM o su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2020. Se aceptará un único trabajo por participante, quedando

descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar la autoría del mismo. El trabajo debe ser individual e inédito, y versar sobre cualquier tema de investigación en filosofía. El/la autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica.

2. Normas básicas para los manuscritos

Los manuscritos que se presenten se ajustarán a las normas vigentes para la publicación de artículos en *Éndoxa*, según aparecen en las directrices para autores/as de la revista:

<https://revistas.uned.es/index.php/endoxa/about/submissions>

En particular, deben cumplir los siguientes criterios:

- Los trabajos presentados serán anónimos, es decir, no incluirán los datos del autor/a. Una vez aceptados y revisados, se añadirá el nombre del autor/a, institución, etc.
- Extensión máxima de los artículos: 50.000 caracteres, incluidos los espacios, títulos, resúmenes, palabras clave y bibliografía.
- Tipo de letra. Texto: Times New Roman, 12 pts; interlineado:1,5. Los títulos en mayúsculas y 16 pts; resúmenes, palabras clave y bibliografía: 11 pts. Notas, 10 pts.

3. Envío y plazos

El envío de toda la documentación se hará mediante correo electrónico a la siguiente dirección decanato.filosofia@adm.uned.es indicando en el asunto "Premio Javier Muguerza 2025. Cuarta edición". Se enviarán dos ficheros adjuntos:

- a) El trabajo, sin indicadores de autoría, en un fichero Word o PDF.
- b) Un segundo fichero en el que conste: título del trabajo, nombre y apellidos del autor o autora, DNI, fecha de nacimiento, institución en la que realiza sus estudios o, en su caso, fecha de la defensa de su TFM o de su tesis doctoral, correo electrónico, dirección postal y teléfono. Se comunicará, en un plazo no superior a una semana, la recepción del manuscrito.

La fecha de envío de los trabajos comenzará el 13 de mayo de 2025, finalizando a las 23:00 horas del día 15 de septiembre de 2025.

4. Dotación del premio y entrega

Al mejor trabajo, de acuerdo con la valoración del correspondiente jurado, que previamente a su decisión podrá entrevistar a la persona finalista, se le concederá un premio de 3.000 € y se procederá a su publicación íntegra en la revista *Éndoxa*. La Revista Universitaria de Filosofía *Éndoxa*, es editada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), fue fundada en 1993 y se publica con periodicidad semestral. *Éndoxa* publicará el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo. El Premio será entregado en un acto público en noviembre de 2025, en fechas cercanas al Día Mundial de la Filosofía (20 de noviembre de 2025). En dicho acto el autor o autora del trabajo premiado procederá a una breve presentación de los aspectos centrales de su investigación.

5. Accésit

Se podrá conceder a otro trabajo, si el jurado lo estima conveniente, un accésit de carácter honorífico sin dotación económica y sin la correspondiente publicación en *Éndoxa*. El premio podrá declararse desierto.

6. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos, pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente desde el momento de la publicación de la correspondiente resolución del jurado del premio.

7. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un período de cinco años, excluyendo el año de presentación.

8. Jurado

El jurado estará formado por diez especialistas (de la UNED o externos) con amplia trayectoria investigadora contrastada en los diversos ámbitos de los estudios filosóficos. Los miembros del jurado, su presidencia y secretaría, serán designados por el Vicerrectorado de Investigación a propuesta del decanato de la Facultad de Filosofía. La presidencia tendrá voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

9. Resolución

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a las personas interesadas.

10. Aceptación

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

11. Recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI.

12. Protección de datos

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario:

Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 25 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

- 3.- Resolución de 30 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación “Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera Edad Moderna (Bieses7)”, de conformidad con la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad la concesión de una ayuda para la formación en investigación científica y técnica de doctorandos mediante la financiación de un contrato laboral bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación de referencia, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la convocatoria 2022 de “Proyectos de Generación de Conocimiento”, incluyendo la financiación tanto de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, como de las estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

En concreto, se convoca una ayuda asociada al proyecto “Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera Edad Moderna (Bieses7)”, al haber renunciado la candidata seleccionada y contratada en primera instancia en virtud de la Resolución de 14 de noviembre de 2023, del Rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BICI nº8, de 20 de noviembre de 2023), resuelta mediante Resolución de 24 de enero de 2024, del Rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a “proyectos de generación de conocimiento” 2022 (BICI nº16, de 29 de enero de 2024).

Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 11.3 de la citada convocatoria, que preveía que en caso de renuncia “la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria”.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre que se mantengan en la fecha de formalización del contrato predoctoral:

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para los no comunitarios.
- Estar matriculado/admitido en el curso 2024/2025 en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 15.
- Disponer de las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos previstos en el Anexo I.
- No haber disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

2.2. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

3. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de dos años y 358 días, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria.

3.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

3.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 4 de esta convocatoria.

3.5. Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el periodo de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

4. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

4.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del plazo máximo de duración de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

4.2. El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI n.º 39 /Anexo II de 17 de julio de 2023).

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de lo previsto en la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

6.2. En concreto, la aceptación de la ayuda implica, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación al que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación los Informes referidos en la base octava.
- g) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- h) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.

- i) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- j) Hacer referencia al carácter público de la financiación del contrato predoctoral, haciendo mención expresa a la convocatoria “proyectos de Generación del Conocimiento” 2022 de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE+) en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación deberá realizarse del siguiente modo:
“El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda.
- k) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- m) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- n) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para esta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LAS AYUDAS

8.1. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP, en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. El informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado.

8.2. Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas.

8.3. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el *Curriculum vitae* actualizado del personal investigador en formación.

8.4. El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

9.1. La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60% durante el tercer año; y al 75 % durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año. Los beneficiarios recibirán las pagas en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 del personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

9.5. El/la adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9.8. A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

9.9. Se concederá además una ayuda de 6.860 € para la financiación de:

- Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D (consultar artículo 11.3.b de la Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de concesión de las ayudas de "Proyectos de Generación de Conocimiento").
- Gasto de matrícula en las enseñanzas de doctorado, cuyo coste no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidos por la correspondiente comunidad autónoma para universidades públicas.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

10.1. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

10.2. Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y SUPLENCIAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciias a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3. En los casos de renuncia la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

12. INTERRUPCIONES DE LAS AYUDAS

12.1. No se autorizará la interrupción voluntaria del contrato por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director/a de tesis, del director/a del departamento y del Vicerrectorado competente.

12.2. Se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el período de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

12.3. En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de los casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de, al menos, 2 meses consecutivos.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la

ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

14.1. Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.2. Las solicitudes se presentarán, en el plazo de diez naturales desde la publicación de esta convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#).

14.3. Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el Programa de Doctorado de la EIDUNED para el curso 2024/2025.
- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

15. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

15.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su revisión, concediendo, en su caso, un plazo de 10 días hábiles para eventuales subsanaciones.

15.2. La Resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado y la Comisión que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria. Las solicitudes se resolverán de conformidad con lo previsto en la base 17 (evaluación y selección de las solicitudes).

15.3. La Resolución de concesión de esta ayuda se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

16. INCORPORACIÓN DEL BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse con anterioridad al 7 de junio de 2025.

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

17.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá al Investigador/a Principal del proyecto de investigación la documentación de los candidatos que han solicitado la adscripción al proyecto.

17.2. La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

17.3. El/la responsable del proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a su proyecto justificada mediante un breve informe, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

- Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):
 - i. Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
 - ii. Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
- Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

17.4. En el Anexo I se incluye las características del contrato, así como la comisión de valoración de los candidatos. La comisión de valoración elaborará un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. En el proceso de evaluación y selección se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

18. RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí,

junto con información adicional y el formulario, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 30 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO I

CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL - PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2022. CONVOCATORIA “PROYECTOS DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO” 2022

NOMBRE PROYECTO	Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera Edad Moderna (Bieses7)	
IP PROYECTO	María Nieves Baranda Leturio	
REFERENCIA CONTRATO	FPI4: PID2022-140064NB-I00	
DURACIÓN CONTRATO	2 años y 358 días	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACIÓN	Junio 2025	
JORNADA	Tiempo completo (37,5 horas/semana)	
NIVEL Y TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Filología Hispánica y titulaciones afines Grado en Historia, Grado en Arte. Grado en Humanidades. Grado en Humanidades digitales y titulaciones afines	
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN REQUERIDA	Se valorará la formación en cultura, literatura y/ o historia española de la Edad Moderna, estudios de género y humanidades digitales, colaboración con proyectos de investigación, familiaridad con herramientas TIC, conocimientos de inglés y otras lenguas	
FUNCIONES A DESARROLLAR	Manejo de la base de datos, del entorno virtual de investigación y redes sociales; etiquetado de textos y tratamiento de datos; búsquedas en archivos, bibliotecas y recuperación de información; digitalización, edición de textos y transcripción de fuentes manuscritas; apoyo en la gestión de la investigación y en tareas organizativas; actividades formativas; otras funciones de apoyo propias de la ejecución del proyecto	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura. Facultad de Filología. P.º Senda del Rey, 7. 28040 Madrid	
COMISIÓN VALORACIÓN	Presidente:	M.ª Nieves Baranda Leturio
	Vocal:	Verónica Zaragoza Gómez
	Secretaria:	Rebeca Perdonés Moreno

4.- Resolución de candidatos que han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2023-2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Se publica en el siguiente enlace la relación de beneficiarios a Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2023-2024:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/escueladoctorado/documentos/premios_extraordinarios/PREMIOS_EXTRAORDINARIOS_2023_2024/LISTADO-DE-BENEFICIARIOS-Y-EXCLUIDOS-A-PREMIO-EXTRAORDINARIO-DE-DOCTORADO-2023-2024.pdf

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024). VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto “Espacio de Observación de IA en español (ODESIA)” con referencia C039/21-OT-AD2, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la ETSI Informática, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo parcial (20 horas) para trabajar en las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Estudio de los sesgos culturales de los modelos del lenguaje y otras tareas relacionadas.
- Establecimiento de vínculos y colaboración con iniciativas de ciencia ciudadana relacionadas con el Procesamiento del Lenguaje Natural.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, o ingeniero superior en Informática. Se valorará la experiencia en el campo del Procesamiento del Lenguaje Natural (especialmente en aspectos de evaluación y desarrollo de modelos) y la experiencia en actividades relacionadas con la ciencia ciudadana.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de homologación o la declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 12 meses y se desarrollará a tiempo parcial, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente. Las partes podrán pactar de mutuo acuerdo la prórroga del contrato por el periodo adicional que convengan, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto y éste permanezca en vigor durante toda la vigencia de la prórroga. La prórroga será expresa y habrá de constar por escrito, celebrándose en las mismas condiciones que el contrato inicial o con las modificaciones que las partes acuerden en el momento de suscribirla.

4.3. El lugar de trabajo será la E.T.S.I. Informática de la UNED, calle Juan del Rosal 16, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.740 € brutos mensuales para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que éste delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: hasta 25 puntos.
- Formación y experiencia demostrable en Procesamiento del Lenguaje Natural: hasta 35 puntos.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) hasta 5 puntos.
- Otros méritos, hasta 5 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 5 de mayo de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Multidimensional Masculinities and the Gender Divide: A New Comparative and Intergenerational Study”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*Multidimensional Masculinities and the Gender Divide: A New Comparative and Intergenerational Study*”, con referencia PID2022-141422NA-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor Tomás Cano López, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador postdoctoral a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-141422NA-I00:

- Análisis de las bases de datos longitudinales y transversales como *European Social Survey* (ESS), *Time Use Surveys*, *French and/or Australian Longitudinal Study of Australian Children*, *International Social Survey Program* con *Stata* y/o *R*.
- Redacción de artículos en inglés para su publicación en revistas de referencia internacionales, como *Gender & Society*, *Journal of Marriage & Family* o *Social Forces*.
- Presentación en congresos internacionales, como *European Consortium for Sociological Research* o *RC28*.
- Colaborar con el IP en la gestión del proyecto de investigación y participación en reuniones de coordinación.

2.- DESTINATARIOS

Doctores en Sociología, Ciencia Política, Economía, Psicología, Estadística o Ciencias Computacionales. Se valorará tener conocimientos de gestión, limpieza y análisis avanzado

de datos cuantitativos longitudinales y transversales, como análisis de clases latentes, análisis multinivel, o regresiones de panel de efectos fijos, aleatorios, o descomposiciones de *Oaxaca-Kittagawa*.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de doctor.
- Experiencia demostrada analizando bases de datos complejas con análisis cuantitativos avanzados usando Stata o R.
- Experiencia demostrada habiendo publicado en revistas científicas de alto impacto.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la Calle del Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.250 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en manejo de bases de datos complejas y análisis estadísticos avanzados (hasta 50 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como detección de oportunidades en nuevos proyectos en temáticas afines o conocimientos demostrables de español (hasta 5 puntos).
- Publicaciones en revistas de alto impacto científico (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 30 de abril de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Resolución de 6 de mayo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de febrero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2023-AI/SAL-GL-28654, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor del ayudante de investigación el profesor D. Emilio Ambrosio Flores, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/179916>), de 21 de diciembre de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Carlos Vera Fernández**, designando como suplentes, por orden de puntuación a Dña. Sonia Ramírez Tizón y a Dña. Francesca Betoni.

Tercera.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se produjo la renuncia de D. Carlos Vera Fernández al contrato de referencia. Contactadas las dos suplentes y habiendo desistido también ambas del contrato, se procede a publicar de nuevo la convocatoria por el tiempo que resta de la ayuda, tal como establece el artículo 25 (sustitución del personal contratado), de la Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- El día 19 de marzo de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la mencionada convocatoria.

Quinta.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/322584>), de 5 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Alba Arranz Benayas**.

Sexta.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Séptima.- D.ª Alba Arranz Benayas deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Octava.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Novena.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Décima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 8.- Resolución provisional de 7 de mayo de 2025, por la que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2025-2026**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI n.º 19 de 24 de febrero de 2025).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ACUERDA

PRIMERO. Hacer público el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos ([ANEXO I_listado provisional_2025-2026.pdf](#)) según la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes (Resolución de 19 de febrero de 2025).

SEGUNDO. Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa - BICI.

TERCERO. Contra la presente resolución provisional se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 7 de mayo de 2025. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

- 9.- Resolución provisional de la Universidad Nacional De Educación A Distancia (UNED) de 7 de mayo de 2025, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la Facultad de Derecho de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programa intensivo combinado de corta duración**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de esta resolución la relación de los candidatos que han sido seleccionados.

SEGUNDO. Publicar en el Anexo II de esta resolución la relación de los candidatos que han sido excluidos.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el BICI.

CUARTO. Contra la presente resolución provisional se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2025. **EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE nº 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El tratamiento al que se adscribe es: tramitación de ayudas para participar en el programa intensivo combinado de corta duración que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Oficina de Protección de Datos](#) (www.uned.es/dpj) o a través de la [Sede electrónica](https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

10.- Convocatoria 2025 de solicitud de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos

Servicio de Gestión de PDI

En virtud de lo establecido en el artículo segundo apartado a) del Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de octubre de 2015, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022, este Rectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria 2025 de solicitudes de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2025.

Las bases de la convocatoria, el modelo de solicitud (Anexo III) y el modelo de currículum (Anexo IV) están disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/profesorado-emerito.html>

Madrid, 9 de mayo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

11.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

- **0170010RE01A22** [REV. DERECHO POLÍTICO N.º 122 ENERO-ABRIL 2025](#)
PVP.: 30,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 2661014) del Máster Universitario en acceso a las profesiones de abogacía y procura (Plan 2023)

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura Trabajo Fin de Master, (Cód. 2661014), del Máster en Acceso a las profesiones de abogacía y procura, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente” de la asignatura, se suprime como coordinadora a la profesora D.ª Curto Polo y se añade a D.ª Eva María Domínguez Pérez, del Departamento de Derecho Mercantil.

FACULTAD DE CIENCIAS

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química Física IV: Materia condensada (61034042)”

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Química Física IV: Materia condensada (Cód. 61034042) de cuarto curso del Grado de Ciencias Químicas, que a partir del curso actual 2024-25, se incorpora al equipo docente de dicha asignatura el profesor D. Alejandro Sanz Parras.

Su horario de atención al estudiante será el miércoles de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.

Teléf.: 91 398 73 83. asanzparras@ccia.uned.es

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**,

y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FERNANDO-FRANCISCO GARCIA-SOTUCA BARREDA.**
TESIS: *"DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANÁLISIS DEL RIESGO: UN ENFOQUE PRÁCTICO"*.
DIRECTORA: D.ª LUCRECIO REBOLLO DELGADO.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 23/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª WHITNEY MARIE DENNIS.**
TESIS: *"FINDING A NARRATIVE: ARTISTIC MANAGEMENT IN THE NEW REGIME (1877-1953)"*.
DIRECTORES: D. JOSÉ ANTONIO VIGARA ZAFRA Y D. ANTONIO URQUÍZAR HERRERA.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/mayo/2025.
FIN DEPÓSITO: 26/mayo/2025.
- **AUTOR: D. JOSÉ NICOLÁS SAIZ LÓPEZ.**
TESIS: *"ROMA ALIMENTA A SUS NIÑOS. LA PROTECCIÓN JURÍDICA E INSTITUCIONAL DE LA INFANCIA EN LA ROMA ALTOIMPERIAL"*.
DIRECTORAS: D.ª IRENE MAÑAS ROMERO Y D.ª ANA ROSA MARTÍN MINGUIJÓN.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/mayo/2025.
FIN DEPÓSITO: 26/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª ALBA GÓMEZ-VALADÉS BATANERO.**
TESIS: *"DEVELOPMENT OF A SYSTEM BASED ON ONTOLOGIES AND MACHINE LEARNING METHODS TO SUPPORT THE EARLY DETECTION OF MCI"*.
DIRECTORES: D. RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS Y D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO.
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/mayo /2025.
FIN DEPÓSITO: 26/mayo/2025.
- **AUTOR: D. EMANUEL BOHÓRQUEZ ARMIJOS.**
TESIS: *"CLIMA ORGANIZACIONAL Y SATISFACCIÓN LABORAL DURANTE TIEMPOS DE POSTPANDEMIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA"*.
DIRECTOR: D. EDUARDO PÉREZ GOROSTEGUI.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 06/mayo/2025.
FIN DEPÓSITO: 27/mayo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

15.- Comunicado para los investigadores en formación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa

EIDUNED

Se comunica a los investigadores en formación del Programa de Doctorado en Economía y Empresa, que en el apartado “Requisitos de acceso y criterios de admisión”, **donde dice**:

- Presentar una propuesta de investigación avalada expresamente por un profesor perteneciente al Programa que se comprometa a dirigirle la tesis doctoral, lo que debe hacerse explícito mediante una carta del profesor dirigida al programa de doctorado. Dicha carta firmada por el profesor deber anexarse a la propuesta de investigación.

Debe decir:

- Presentar una carta de un profesor perteneciente al Programa de doctorado en la que se comprometa explícitamente a dirigirle la tesis doctoral.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ PROGRAMA DE TRABAJO HORIZONTE EUROPA 2025

El programa de trabajo principal de Horizonte Europa incluye las distintas partes dedicadas a clústeres, misiones, actualizaciones de las Acciones Marie Skłodowska-Curie y otras secciones. Aunque se trata todavía de borradores que no han sido adoptados y hay que esperar a su publicación definitiva, se pueden ir consultando las distintas ayudas para comenzar a preparar propuestas. La adopción del programa y la apertura de las primeras convocatorias está prevista para mediados de mayo.

- [Introducción general](#)
- [Infraestructuras de investigación](#)
- [Clúster 1 - Salud](#)
- [Clúster 2 - Cultura, creatividad y sociedades inclusivas](#)
- [Clúster 3 - Seguridad civil para la sociedad](#)
- [Clúster 4 - Digital, Industria y Espacio](#)
- [Clúster 5 - Clima, Energía y Movilidad](#)
- [Clúster 6 - Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medioambiente](#)
- [Ecosistemas Europeos de Innovación](#)
- [Ampliar la participación y fortalecer el espacio europeo de investigación \(ERA\)](#)
- [Misiones](#)
- [Nueva Bauhaus Europea](#)
- [Anexos generales 2025](#)

Se recuerda que la OTAI ofrece apoyo al personal investigador en la identificación de [oportunidades de financiación europeas](#), así como en la búsqueda de socios y preparación y envío de la propuesta. Por tanto, no duden en contactar con euuropeos.otai@adm.uned.es para solicitar dicho acompañamiento o preguntar cualquier duda que puedan tener.

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES 2025

Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones. Líneas de actuación prioritarias en la presente convocatoria:

1.1. Evaluación de políticas, intervenciones y programas de prevención, de asistencia y de incorporación social en el ámbito de alcohol, las drogas ilegales, los fármacos con potencial de abuso y las adicciones comportamentales.

1.2. Prevención y reducción de daños causados por el cannabis y los cannabinoides, con especial referencia a los adolescentes y los jóvenes.

1.3. Nuevas herramientas de detección y de vigilancia de los determinantes de las adicciones, así como del área epidemiológica (detección de sustancias psicoactivas en aguas residuales y en materiales de inyección, mejora de la identificación toxicológica de nuevas sustancias y patrones en los servicios de urgencias del Sistema Nacional de Salud, etc.).

1.4. Determinación de condicionantes en la oferta y necesidad en los servicios y recursos de atención a las drogas y las adicciones, desde la perspectiva territorial y poblacional.

1.5. Aspectos asociados al tratamiento de las adicciones y su pronóstico en grupos de población específicos (mayores, mujeres, migrantes, personas que practican chemsex, usuarios de metanfetamina, colectivos LGTBIQ+, personas sin hogar, personas con discapacidad, etc.).

1.6. Morbilidad aguda, lesiones y violencia asociadas al consumo del cannabis y otras sustancias psicoactivas y a otras adicciones

Dotación: un total de 609.790 € para el conjunto de la actuación.

Plazo: 30 de mayo de 2025.

Convocatoria: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-15693

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal funcionario. Concursos. Resolución de 22 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/01/pdfs/BOE-A-2025-8706.pdf>

BOE 01/05/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 24 de abril de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/01/pdfs/BOE-A-2025-8707.pdf>

BOE 01/05/2025

Resolución de 24 de abril de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/01/pdfs/BOE-A-2025-8708.pdf>

BOE 01/05/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 11 de abril de 2025, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/02/pdfs/BOE-A-2025-8771.pdf>

BOE 02/05/2025

Resolución de 23 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/02/pdfs/BOE-A-2025-8772.pdf>

BOE 02/05/2025

Resolución de 24 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/02/pdfs/BOE-A-2025-8773.pdf>

BOE 02/05/2025

Resolución de 24 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo IV, Nivel B, convocadas por Resolución de 7 de marzo de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/02/pdfs/BOE-A-2025-8774.pdf>

BOE 02/05/2025

Delegación de competencias. Resolución de 25 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo por el que se delegan competencias del Consejo de Gobierno en su Comisión Permanente.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/02/pdfs/BOE-A-2025-8788.pdf>

BOE 02/05/2025

Nombramientos. Resolución de 24 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Martínez Torres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/05/pdfs/BOE-A-2025-8849.pdf>

BOE 05/05/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de abril de 2025, conjunta de la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/05/pdfs/BOE-A-2025-8877.pdf>

BOE 05/05/2025

Resolución de 27 de abril de 2025, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/05/pdfs/BOE-A-2025-8878.pdf>

BOE 05/05/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 25 de abril de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Prevención y Salud Laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/05/pdfs/BOE-A-2025-8879.pdf>

BOE 05/05/2025

Nombramientos. Resolución de 25 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marisa Noemí González de Oleaga.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/07/pdfs/BOE-A-2025-9003.pdf>

BOE 07/05/2025

Resolución de 25 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sergio Martín Gutiérrez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/07/pdfs/BOE-A-2025-9004.pdf>

BOE 07/05/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de abril de 2025, conjunta de la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/07/pdfs/BOE-A-2025-9026.pdf>

BOE 07/05/2025

Resolución de 14 de abril de 2025, conjunta de la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/07/pdfs/BOE-A-2025-9027.pdf>

BOE 07/05/2025

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de comunicaciones de datos, telefonía fija y telefonía móvil, para la UNED, por lotes. Expediente: AM 21/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/07/pdfs/BOE-B-2025-16242.pdf>

BOE 07/05/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de abril de 2025, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/08/pdfs/BOE-A-2025-9081.pdf>

BOE 08/05/2025

Resolución de 25 de abril de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/08/pdfs/BOE-A-2025-9082.pdf>

BOE 08/05/2025

Resolución de 28 de abril de 2025, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/08/pdfs/BOE-A-2025-9083.pdf>

BOE 08/05/2025

Resolución de 28 de abril de 2025, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/08/pdfs/BOE-A-2025-9084.pdf>

BOE 08/05/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/08/pdfs/BOE-A-2025-9085.pdf>

BOE 08/05/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Nazca: el sueño creador

13 de mayo de 2025.

En esta conferencia se explorará el valioso trabajo de la arqueóloga María Reiche, profundizando en el enigma de las líneas y figuras trazadas sobre las Pampas de Nazca, una herencia fascinante de las culturas Nazca y Paracas en el sur de Perú. Estas impresionantes representaciones, que abarcan desde formas geométricas hasta enormes figuras de animales, durante décadas han despertado la curiosidad de arqueólogos, astrónomos y amantes del misterio. Se analizará su posible relación con los astros y los fenómenos celestes, así como las diversas teorías sobre su significado simbólico, ritual o astronómico.

<https://extension.uned.es/actividad/44593>

I Plan de Mentorización para Emprendedores y Emprendedoras Universitarias

Del 12 de mayo al 11 de junio de 2025.

Creación y gestión de Empresas de Impacto Social Programa de especialización en emprendimiento y economía social. El presente programa tiene un objetivo fundamental de ofrecer las herramientas teóricas, técnicas y prácticas básicas para que puedan generar ingresos y empleo a través de sus propias iniciativas de emprendimiento centrándonos especialmente en la economía social y en los proyectos de emprendimiento de impacto social.

<https://extension.uned.es/actividad/44781>

A música que fixo bailar a Bela Otero

12 de mayo de 2025.

Exposición sobre aquellos aspectos que en la niñez de Carolina Otero despertaron su pasión por el baile. Se parte de la música que se podía escuchar por las “corredoiras” o en las fiestas y tabernas con los sonidos de las “zanfonas”. Martín Blanes arrancará el acto con una canción y a lo largo del acto disertará sobre la historia de la zanfona tanto en Galicia como el resto del mundo, y que en un escenario de finales del S XIX contribuyó a hacer más liviana la pobreza del momento y elevar el ánimo de la gente más humilde.

<https://extension.uned.es/actividad/44761>

La normativa europea y navarra sobre racismo y xenofobia: una comparación

16 de mayo de 2025.

La Mesa del Parlamento de Navarra aprobó, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, un Convenio de colaboración entre el propio Parlamento de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona, para la realización de una serie de actividades concretas a desarrollar durante el año 2024. Entre ellas se enmarca la Investigación sobre la adaptación de la legislación foral a la materia específica del racismo y la xenofobia. El informe final de este proyecto se presentó el pasado 28 de febrero en el Parlamento de Navarra. Y ahora, esta jornada, en la que participarán tres de las cuatro personas investigadoras, María Lasanta, Carmen Innerarity y Sergio García Magariño (completa el equipo investigador Xantiago Gardeazabal), persigue dar a conocer esta investigación a las entidades relacionadas con la temática y a la población en general.

<https://extension.uned.es/actividad/44473>

Cómo las redes sociales afectan a tu cerebro: mitos y realidades

12 de mayo de 2025.

Las redes sociales han revolucionado nuestra comunicación. Ofrecen, sin duda, claros beneficios. Sin embargo, su impacto negativo también existe y tiene que ver con un uso problemático de dichas tecnologías. La clave no está en demonizarlas, si no en usarlas con pensamiento crítico, conciencia de tiempo invertido y claridad sobre su impacto emocional. Para ello desmentiremos algunos mitos, de la mano de la psiquiatra y divulgadora Rosa Molina, y expondremos la realidad que nos indica la evidencia científica.

<https://extension.uned.es/actividad/44543>

El trauma y su abordaje en los servicios asistenciales

Del 15 al 16 de mayo de 2025.

En la actualidad se reconoce que, entre las personas que acuden a diferentes tipos de servicios (salud, educación, bienestar social, atención al menor, atención a las familias, etc.) son frecuentes las experiencias de trauma. De hecho, algunos desencuentros entre l@s profesionales y las personas a las que atienden (tales como conflictos, agresiones, incumplimientos, etc.) pueden estar enraizados en dichas experiencias. Debido a ello, se pretende la formación en trauma y adversidades entre l@s profesionales, al objeto de gestionar las dificultades, evitar la retraumatización, y prestar una ayuda más eficaz a las personas.

<https://extension.uned.es/actividad/43287>

Sobre el duelo y el dolor. Un cambio de mirada

15 de mayo de 2025

¿Cuál es nuestra forma de mirar la muerte?, y ¿el dolor?. Somos una sociedad tendente a la evitación y evasión de estos temas. Jugamos a maquillar la pena, a buscar que la persona que se duela deje de hacerlo. Nuestros miedos nos impiden “mirarles” de verdad. Tener herramientas y conocimiento sobre el proceso, lo que ayuda y lo que puede permitirnos dar un cambio y un giro a todo esto. Sentirnos para poder sentir, mirarme para poder mirarte.

<https://extension.uned.es/actividad/43725>

Del heroísmo académico al realismo social en la pintura europea del siglo XIX

Del 12 al 15 de mayo de 2025.

Con este curso se pretende profundizar en la pintura del siglo XIX. Abarcando desde el entorno cultural e histórico de la Ilustración, pasando por el sentimiento romántico, hasta el nacimiento del realismo en el ámbito de la cultura burguesa. Se propone un enfoque histórico-artístico en el que la pintura del periodo elegido se estudie desde un punto de vista sociológico, histórico y cultural, como un documento relevante que aporta conocimiento sobre la época en que surgió.

<https://extension.uned.es/actividad/41829>



Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es